

NOTA INFORMATIVA

Examen Periódico Universal de ESPAÑA 21 Enero 2015

21ª sesión del EPU. Consejo de Derechos Humanos

Sumario de los puntos concernientes a los niños

Troika: Sierra Leona- Reino Unido- República de Macedonia.

I. Temas relativos a los derechos de los niños en general

1. Punto nº1: Sobre la Ratificación de Convenciones que repercuten en los derechos de los niños y creación de mecanismos de Derechos Humanos

Delegaciones	Recomendaciones	Respuestas de ESPAÑA
Indonesia, Nicaragua, Filipinas, Ruanda, Ecuador Sri Lanka, Sudan Guatemala, Algeria, Benín, Cote d' Ivoire, Gabón, Gana, Honduras, Irán, Paraguay, Senegal, Sierra Leona, Timor Oriental, Turquía, Venezuela y Bolivia	Continuar considerando la ratificación de la Convención Internacional sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y de los Miembros de sus Familias (ICRMW). Considerándolo como un paso fundamental hacia delante en la protección de los derechos humanos en el país.	Solamente 43 Estados han ratificado esta convención, ninguno de los cuales pertenece a la Comunidad Europea. España se muestra sensible a la garantía de los derechos de los trabajadores extranjeros, tema que se encuentra protegido en la Constitución Española y la Ley de los Derechos de los emigrantes en España del 2000. Cualquier decisión que se tome se hará respecto al marco de coordinación de los Estados Miembros de la Unión Europea.
Ecuador, Azerbaiyán, Paraguay, Portugal	Acceder a la ratificación de la Convención sobre la reducción de los casos de Apatridia de 1961.	<i>*No hay mención *</i>
Italia, Portugal, Alemania, Paraguay	Promover la creación de un Comité Interministerial sobre Derechos Humanos que se encargue de implementar todas las obligaciones internacionales referidas a éstos.	<i>*No hay mención*</i>
Indonesia, Grecia, Portugal, Kuwait, Rumania	Continuar con la buena práctica de crear un Plan Nacional de Derechos Humanos y promover su desarrollo.	Un Plan Nacional de Derechos Humanos desvinculado de la legislatura y con un horizonte más amplio, poniendo de manifiesto los derechos humanos como política de Estado, se ha promovido como medida tras las recomendaciones realizadas en
Francia	Francia propone varios Planes Estratégicos para la protección de las Mujeres y los Niños.	

Defence for Children International – International Secretariat

1, Rue de Varembe, Case postale 88 ☐ CH-1211 Genève 20 ☐ Suisse

T: [+41 22] 734 05 58 ☐ E: info@defenceforchildren.org

www.defenceforchildren.org

		2010. <i>* no se menciona el tema de Francia*</i>
Marruecos, Indonesia, Qatar	Aunar y mejorar los esfuerzos en el marco de la Alianza de Civilizaciones para la promoción del diálogo entre sociedades con diferentes creencias y etnias.	España está plenamente comprometida con esta Alianza y seguirá trabajando con ella, porque es algo básico en la situación internacional que vivimos. Debe darse gran importancia a estos instrumentos.

2. Eliminación de discriminación racial, racismo, xenofobia y discursos de odio

Delegaciones	Recomendaciones	Respuestas de ESPAÑA
Sierra Leona, Líbano, Brasil, Malasia, Cote d'Ivoire, Israel, Bangladesh, Namibia, Pakistán, Gana, Irán, Gabón, Togo, China.	Promover medidas legislativas y reforzar las ya existentes contra todo tipo de discriminación, para prevenir y combatir racismo, discriminación racial, xenofobia y cualquier otro tipo de intolerancia. Tener en cuenta los delitos motivados por el racismo.	Se han realizado modificaciones legislativas, como el Proyecto de Ley del Estatuto de Víctimas del Delito, en el que se determinan las medidas pertinentes exigiendo la valoración de las circunstancias particulares de las víctimas. Existe además un informe anual sobre el Racismo y la Xenofobia que proporciona el Observatorio, un Barómetro de opinión de la comunidad musulmana de origen inmigrante o la Encuesta Anual estatal “ Actitudes hacia la discriminación por origen racial o étnico o hacia la inmigración” Servicios sociales para víctimas, de documentación y programas de formación de funcionarios hacia la tolerancia. Mecanismos para determinar incidentes racistas, xenófobos o de intolerancia.
Malasia, Qatar, Bahreín, Bangladesh, Libia, Pakistán, Namibia, Irán.	Promover medidas que criminalicen los discursos de odio y todas las formas de incitamiento al odio y la violencia.	Creación en las fiscalías de todas las provincias servicios especializados en materia de delitos de odio y discriminación. (<i>no mención a medidas que criminalicen estas conductas</i>)

3. Torturas y malos tratos, uso excesivo de la fuerza y condiciones de detención

Defence for Children International – International Secretariat

1, Rue de Varembe, Case postale 88 ☐ CH-1211 Genève 20 ☐ Suisse

T: [+41 22] 734 05 58 ☐ E: info@defenceforchildren.org

www.defenceforchildren.org

Delegaciones	Recomendaciones	Respuestas de ESPAÑA
Países Bajos, Australia, Israel, Alemania, Hungría, Pakistán	Adoptar medidas tanto judiciales como legislativas y administrativas para asegurar el derecho a un remedio efectivo para aquellas víctimas de torturas y malos tratos. Reforzar el marco jurídico para perseguir esos crímenes y considerar la creación de un mecanismo de control.	Mencionada en la presentación la creación de un Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura que lo lleva el Tribunal Constitucional. <i>*no se menciona posteriormente*</i>
Israel, Rusia, Suiza, Francia y Polonia, Alemania	Investigaciones diligentes para aquellas alegaciones de excesivo uso de la fuerza por los propios funcionarios encargados de la seguridad y sus militantes. Necesidad de monitoreo y control de la detención y custodia realizada por las fuerzas del Estado.	<i>*No hay mención*</i>
Irán, Irlanda, Pakistán, Austria, República Checa, Hungría, Rusia.	Abolir el uso del régimen de la detención incomunicada para que se cumplan las obligaciones impuestas por el derecho internacional humanitario. Con acceso inmediato a un abogado y tienen que ser llevados frente a un juez en menos de 72 horas. Revisar la legislación anti-terrorista. Mejorar las condiciones de detención en general.	Los regímenes de detención incomunicada son de carácter excepcional, deben ser motivados por un juez o tribunal por el tiempo estrictamente necesario y con el único motivo de terrorismo. El régimen de prisión para ellos tiene todos los derechos garantizados salvo alguna limitación. Está prevista de revisión en el marco de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal donde la privación de derechos no será automática sino que deberá ser valorada por un Juez.
Indonesia	Considerar el adoptar los principios de Justicia Restaurativa y sus medidas alternativas a la sentencia, dentro del marco de un sistema de justicia juvenil	<i>*no hay mención*</i>

4. Sobre Violencia de Género y violencia contra los niños. Igualdad de Oportunidades

Delegaciones	Recomendaciones	Respuestas de ESPAÑA
Australia, Japón, Malasia, Cuba, Namibia, Sri Lanka, Suiza, Países Bajos, Irlanda, Eslovaquia, Reino Unido, Ucrania, Estados	La erradicación y eliminación completa de la violencia de género incluyendo contra mujeres extranjeras. Se debe adoptar todas las medidas legislativas y ejecutivas contra este tipo de violencia, que incluye la doméstica. Implementación de la Estrategia Nacional para la Eliminación de Violencia contra la Mujer 2013-2016.	La erradicación de la violencia de género es y debe ser una política de Estado, una acción responsable unitaria y sostenida con la participación de administraciones públicas, asociaciones y sociedad civil. Se ha creado el Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género del Consejo Judicial y existe actualmente esa

Defence for Children International – International Secretariat

1, Rue de Varembe, Case postale 88 ☐ CH-1211 Genève 20 ☐ Suisse

T: [+41 22] 734 05 58 ☐ E: info@defenceforchildren.org

www.defenceforchildren.org

Unidos, Timor Este, Chile, India, Azerbaiyán, Gana, Corea.	Se piden tribunales especializados en este ámbito así como nuevos mecanismos y medidas en práctica.	Estrategia Nacional en práctica. Entrenamiento de manera eficaz y orientado hacia la víctima, buscando el rechazo social a la violencia de género. Se da especial atención a los grupos más vulnerables que pueden sufrir esa violencia de género, aquellos con discapacidad y en situación extranjera. Sistema BIOGEN con seguimiento integral de esos casos. Juzgados especializados, 106 con carácter exclusivo y 355 con carácter compatible.
Montenegro, Myanmar, Albania, Sudan, Serbia.	Sobre los esfuerzos continuados para ejecutar e implementar el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades y eliminar la discriminación basada en motivos de género. Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.	<i>Salvo en la introducción del informe*No hay mención*</i>
Gana, Ucrania, Irán, Rusia, Albania	Redoblar los esfuerzos para combatir la violencia contra los niños, en especial contra aquellos niños discapacitados. Promover los derechos de los niños sobre todo aquellos víctimas de abusos sexuales o no.	<i>*No hay mención*</i>
Malasia, China, Irán, Estados Unidos, Bangladesh	Fomentar las condiciones de empleo entre los jóvenes, sean emigrantes o no.	<i>*No hay mención*</i>

5. Sobre las Reformas realizadas en el Código Penal que tienen que ver con niños.

Delegaciones	Recomendaciones	Respuestas de ESPAÑA
Líbano, Qatar, Rumanía, Albania, Armenia Australia y Francia	Continuar sus esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, incrementando la cooperación a nivel internacional y regional. Métodos para identificar potenciales víctimas y poner atención en las necesidades de aquellos niños víctimas de trata.	Se identificaron a 1,180 víctimas en 2013, 34% en situación irregular. Se contactó con 34,688 mujeres y se dieron 30,852 acciones y se dio alojamiento a 585 usuarias. Muchas acciones de asesoramiento y se dará un nuevo Plan Integrado en los próximos meses. Previsto un Protocolo Marco para la actuación de todas las partes interesadas. Asistencia jurídica gratuita a las víctimas, ponente nacional asignado contra la trata, mecanismos de detención en embajadas, asilos y organismos. Subvenciones a ONGs para atención a las víctimas.
Libia, Panamá, Corea, Argentina	Adoptar medidas legislativas y judiciales necesarias para criminalizar el delito de	<i>Salvo en la presentación del informe*No hay mención*</i>

Defence for Children International – International Secretariat

1, Rue de Varembe, Case postale 88 ☐ CH-1211 Genève 20 ☐ Suisse

T: [+41 22] 734 05 58 ☐ E: info@defenceforchildren.org

www.defenceforchildren.org

	desapariciones forzadas, tal y como se regula en el plano internacional.	
Líbano, Suiza, Armenia y Chile	Tratar los desafíos que suponen la Ley de Memoria Histórica sobre crímenes cometidos en el pasado y la promoción de verdad, justicia, reparación y las garantías de no-repetición.	<i>Salvo en la presentación del informe *No hay mención*</i>
Sierra Leona, Azerbaiyán	Eliminar los matrimonios de niños o matrimonio infantil, incrementando la edad mínima para contraer matrimonio.	<i>*No hay mención*</i>
Serbia, Suecia, Chile, Costa Rica, República Checa y Suiza	Ajustar los desproporcionados límites a los que se encuentran sujetos la libertad de expresión, de asociación y reunión pacífica en el país.	<i>*No hay mención*</i>

6. Migración y no discriminación en servicios básicos, asilo y temas de Integración y no-expulsión.

Delegaciones	Recomendaciones	Respuestas de ESPAÑA
Nicaragua, Argelia, Noruega, Eslovenia, Tailandia, Brasil, Corea, Moldavia, Egipto, Cuba, Venezuela, Ecuador, Países Bajos	Eliminar todo tipo de medidas que obstruyen el acceso a los derechos básicos como educación, comida, salud y vivienda, de todos aquellos emigrantes y grupos vulnerables en particular como niños y mujeres. Evitar que las medidas de austeridad impacten directamente en estos derechos.	Todos los inmigrantes con residencia legal tienen asistencia sanitaria como cualquier nacional, aquellos que no la tengan tienen cobertura pública gratuita en caso de urgencia o enfermedad o accidente o embarazo, y en todo caso, los adolescentes menores de 18 años así como las víctimas de trata. Cualquier persona residente o no tiene garantizada esos derechos y programas sociales y de salud pública. Se dan situaciones de mayor cobertura de asistencia sanitaria y salud pública que en la mayoría de los países.
Macedonia, Uruguay, India, Israel	No discriminación en la provisión de servicios sanitarios, con independencia de su estatus administrativo (situación regular o irregular en España)	<i>Mencionado en la respuesta previa.</i>
México, Filipinas, Polonia, Turquía, Myanmar, Senegal y Bangladesh	Educación de calidad para todos con acceso igualitario para todos los niños emigrantes y niños españoles, incluyendo aquellos pertenecientes a minorías.	En materia de educación, se dan acciones formativas y cooperación reforzada interministerial, promoviendo la igualdad de trato y no discriminación. Educación y enseñanza gratuita hasta los 16 años, se desarrollan programas multiculturales, educativos para la tolerancia y mecanismos para determinar incidentes racistas o de otra índole.

Defence for Children International – International Secretariat

1, Rue de Varembe, Case postale 88 ☐ CH-1211 Genève 20 ☐ Suisse

T: [+41 22] 734 05 58 ☐ E: info@defenceforchildren.org

www.defenceforchildren.org

Jordán, Libia, México, Chipre, Gana y Grecia.	Educación igualitaria para aquellos que sufren discapacidad, y en general mejorar su situación y su plena participación y goce de sus derechos.	Ley General de Derechos de personas con Discapacidad, llevada a cabo en ámbitos sectoriales. Sobre la educación, se dan principios de actuación que aseguran calidad de educación para todo el alumnado, igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación, con exención de tasas en el momento de acceder a educación universitaria.
Argentina, Japón, Túnez, Jordán, Turquía, Costa Rica, Angola, Israel, Canadá.	No discriminación en el acceso a la justicia y en el tratamiento de emigrantes ante la justicia, independientemente de si son regulares o irregulares.	<i>*No hay mención específica*</i>
Noruega, Suecia, República Checa, Uruguay, Austria Canadá.	Asegurar que se dan de forma apropiada las políticas de asilo en concordancia con las políticas internacionales de emigración. Principio de No- devolución, abolición de la repatriación sin autorización. Tema importante el de las fronteras de Ceuta y Melilla, respeto de los derechos de los refugiados y los solicitantes de asilo.	La legislación española en materia de retorno tiene procesos de devolución (interceptados tras cruzar la frontera) y procedimientos de expulsión (cuando están en el territorio de forma irregular) ambos se encuentran regulados en la Ley de Derechos y libertades de los extranjeros en España. Otra cosa son las denegaciones de entrada: actuaciones de vigilancia fronteriza de Ceuta y Melilla, garantías que asisten a España como Estado Soberano y obligación como miembro de la UE de proteger, vigilar y salvaguardar sus fronteras. El ataque masivo y violento en grupo son cuestiones de seguridad interna y orden público que deben tratarse con congruencia, oportunidad y proporcionalidad. En fase parlamentaria respuesta legislativa sobre el principio de no devolución.
Irán, Togo, Macedonia, Bangladesh, Honduras	Reforzar la protección de aquellos menores emigrantes no acompañados, y posibilidad de repatriación solo en casos del interés superior del niño.	Toda actividad pública realizada está presidida por el interés superior del menor, se encuentran bajo servicios de Protección del menor en todo momento y la fiscalía es garante de sus derechos. Se promueve un Protocolo Marco sobre la actuación de menores extranjeros no acompañados, con actividades desde la localización del menor hasta su identificación y documentación. Durante su estancia será su residencia regular si son tutelados en España.
Montenegro, Albania, India, Azerbaiyán	Integración de la comunidad romaní, y la comunidad gitana en España, asegurando sus derechos básicos.	Termino gitano tal y como se denominan ellos, se ha dado un gran progreso en la tasa de escolarización primaria (cercana al 100%) . Cada vez

Defence for Children International – International Secretariat

1, Rue de Varembe, Case postale 88 ☐ CH-1211 Genève 20 ☐ Suisse

T: [+41 22] 734 05 58 ☐ E: info@defenceforchildren.org

www.defenceforchildren.org

		<p>son más familias gitanas que deciden escolarizar a sus hijos, con asistencia continuada y con programas de interacción con el alumnado y profesorado. Gran logro universalización de la educación y el modelo inclusivo de la población gitana. Lucha contra el abandono escolar.</p>
--	--	--

II. Otros puntos relevantes que han recibido buenos comentarios de parte de los Estados presentes en el examen:

- Plan Nacional de Derechos Humanos
- Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2013-2016
- Reforma del Código penal en materia de trata de seres humanos
- Estrategias contra la Violencia Doméstica y de Género
- Estrategia Integral contra Racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.
- Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población gitana en España 2012-2020
- Plan Estratégico para la Ciudadanía e Integración.
- **Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior en los centros de Internamiento de Extranjeros de Marzo 2014.**
- Mecanismo Nacional para la Prevención de Tortura
- Ley General de Derechos de Personas con Discapacidad y su Inclusión social 2014-2016.

III. Relativo a JUSTICIA JUVENIL: los comentarios resaltados en amarillo.

Defence for Children International – International Secretariat

1, Rue de Varembe, Case postale 88 ☐ CH-1211 Genève 20 ☐ Suisse

T: [+41 22] 734 05 58 ☐ E: info@defenceforchildren.org

www.defenceforchildren.org